NOTA UOC N° 577/2019

Asunción, 8 de octubre de 2019

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
PRESENTE

Me dirijo a usted con relación a la nota DNCP/DNC N° 19.452/2019 mediante la cual nos comunica una observación respecto al informe de evaluación del llamado **Licitación Pública Nacional SBE N°11/19 "Adquisición de Alimentos para las Personas Privadas de Libertas – Plurianual" – ID: 363.125**

1- Se remite el Informe Complementario en la cual se visualizan los puntos observados así como otros puntos corregidos en el mismo, es importante mencionar que el informe de evaluación es muy extenso por lo cual se tuvo que escáner en partes para proceder a comunicar a través del SIPC, lo que ocasiono que al momento de cargar el archivo correspondiente al informe de evaluación se haya omitido involuntariamente alzar el archivo correspondiente al informe complementario.

Por lo expuesto consideramos subsanadas las observaciones realizadas.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC/N°576/2019

Asunción, 8 de octubre de 2019.

Señores:
CONTIPARAGUAY S.A.
Teléfono: 0228-621000
Correo Electrónico: uvaldo.vargas@contiparaguay.com
Leticia.ramirez@contiparaguay.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de contestar la nota de fecha 03 de octubre de 2019 con mesa de entrada UOC N° 1288 de fecha 07/10/19, al respecto de lo manifestado en dicha nota, esta convotante realiza el siguiente descargo:

En el PBC se establece lo siguiente: B.1 Experiencia: B.1.1. *"Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus Notas de Remisión debidamente firmadas, por la provisión de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados. No es necesario que se presente contratos y/o facturas por cada uno de los años indicados, toda vez que la suma de los mismos se ajuste al porcentaje requerido."* Claramente establece el criterio que las facturas deben estar acompañadas de las remisiones, y el contrato del año 2015 presentado por la firma no puede ser considerada para este criterio, si bien se observa que la firma presenta un contrato del año 2017 la misma es por Gs. 33.230.850 igualmente no cumple con el porcentaje solicitado pues el monto asciende a Gs. 531.050.850 y las facturas presentadas son insuficientes, pues no están acompañadas de las remisiones, es importante mencionar que este llamado estuvo publicado desde el 9 de agosto del corriente año en el SICP con fecha para realizar consultas hasta el 27 de agosto, tiempo en la cual debían realizar todas las consultas pertinentes respectos a los requisitos establecidos.

En lo que respecta al ítem N° 35 al no cumplir con un criterio general como lo es la experiencia la misma ya no puede ser adjudicada ni en el caso de haber presentado toda la documentación. Se remite el informe complementario la cual por error no fue escaneado con el informe principal.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD – PLURIANUAL" ID N° 363.125.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de setiembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 41 de fecha 25 setiembre de 2019, la Sra. Marcelina Franco de Bernabe, la Sra. Laura Barresi y el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, a los efectos de proceder a complementar el Informe de Evaluación.

En el apartado de cumplimiento e incumplimiento item por item:

Incluir en el item N° 4 la observación respecto al incumplimiento de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.

OFERENTES	MONTO ITEM N° 4
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	NO CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.	NO CUMPLE
FRIGORIFICO GUARANÍ S.A.C.I.	CUMPLE

✓ La firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. NO CUMPLE** **B.2 Capacidad Técnica:** *Constancia de contar con por lo menos cuatro (4) vehículos frigoríficos propios apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia de las habilitaciones respectivas)*, presenta contratos de alquiler sin embargo en el PBC se solicita vehículos propios. Tampoco con el siguiente requisito: *En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos tres años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado*, pues no ha presentado ningún comprobantes.

NO CUMPLE B.2.9 Capacidad en Materia de Personal: en la Adenda N° 2 se solicita La empresa oferente deberá contar como mínimo con 15 (quince) personales inscriptos en Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social los últimos 6 (seis) meses, según se observa en las planillas de los últimos 6 meses presentado por la firma, la misma cuenta con 8 empleados inscriptos en IPS.

NO CUMPLE con el punto: B.2.12 El oferente deberá contar con un depósito propio o tercerizado de por lo menos 800 m2, contar con Patente Municipal vigente y Plano Municipal aprobado. (Presentar título de propiedad o contrato de alquiler, aprobación de planos). **Presenta un contrato de alquiler de depósito, sin embargo presenta la Resolución de la SEAM de aprobación del plan ambiental para un proyecto de faena de ganado vacuno, desposte de corte y enfriado, el plano presentado corresponde a un frigorífico sin aprobación municipal, por lo tanto no cumple con lo solicitado.**

✓ La firma **GRANOS Y ACEITES S.A. NO CUMPLE** **B.2 Capacidad Técnica:** *Constancia de contar con por lo menos cuatro (4) vehículos frigoríficos propios apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia de las habilitaciones respectivas)*, presenta una constancia de trámite de transferencia, con Cedula Verde y todas las habilitaciones a nombre de otra empresa, sin embargo en el PBC se solicita vehículos propios.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

✓ La firma **FRIGORIFICO GUARANÍ S.A.C.I.** presenta Certificado de Origen Nacional.

Incluir el item N° 5.

OFERENTES	MONTO ITEM N°5
DON MANUEL DEL ING MANUEL SOLIS ROMAN	CUMPLE

Incluir en el ítem N° 35 en la observación a la empresa **CONTIPARAGUAY S.A.** agregar el incumplimiento con el criterio de experiencia.

OFERENTES	MONTO ITEM N° 35
EL CASTILLO S.A.	NO CUMPLE
CONTIPARAGUAY S.A.	NO CUMPLE
GRANOS Y ACEITE S.A.	CUMPLE

✓ **EL CASTILLO S.A. NO CUMPLE el punto B.2.12** El oferente deberá contar con un depósito propio o tercerizado de por lo menos 800 m2, contar con Patente Municipal vigente y Plano Municipal aprobado. (Presentar título de propiedad o contrato de alquiler, aprobación de planos) **El plano no está aprobado según se observa en la Resolución N° 276 de fecha 30de diciembre de 2008 presentado por la firma con su oferta y en respuesta a la solicitud hecha por nota.**

✓ La firma **CONTIPARAGUAY S.A. NO CUMPLE con el <u>B.1 Experiencia:</u> B.1.1**. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus Notas de Remisión debidamente firmadas, por la provisión de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados. No es necesario que se presente contratos y/o facturas por cada uno de los años indicados, toda vez que la suma de los mismos se ajuste al porcentaje requerido. **Presenta contrato del año 2016 y 2017 por valor de Gs. 531.050.850, su oferta es de Gs. 2.522.376.214 por lo tanto debía presentar experiencia por valor de Gs. 1.261.188.107., si bien presenta facturas las mismas no están acompañadas de sus notas de remisión y con el punto B.2.2** Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite. **No presenta RE del fabricante.**

Finalmente corregir la observación asentada sobre la oferta presentada la firma **CONTIPARAGUAY S.A.** para los ítems N° 8, 19 y 38 quedando redactada de la siguiente forma:
La firma **CONTIPARAGUAY S.A. NO CUMPLE con el <u>B.1 Experiencia:</u> B.1.1**. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus Notas de Remisión debidamente firmadas, por la provisión de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados. No es necesario que se presente contratos y/o facturas por cada uno de los años indicados, toda vez que la suma de los mismos se ajuste al porcentaje requerido. **Presenta contrato del año 2016 y 2017 por valor de Gs. 531.050.850, su oferta es de Gs. 2.522.376.214 por lo tanto debía presentar experiencia por valor de Gs. 1.261.188.107, si bien presenta facturas las mismas no están acompañadas de sus notas de remisión**

Los demás puntos del Informe de Evaluación quedan sin modificaciones.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe Complementario.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Luis Otano, Director
Gestión Administrativa
Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia